

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 16

ACTA No. 078
(18 de noviembre de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta y seis minutos de la tarde (5:36 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y demás personas presentes en el recinto del Concejo. Manifiesta que en la fecha se llevará a cabo el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 040.

Seguidamente solicita a la secretaría se dé lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 040 “POR EL CUAL SE INCLUYEN NUEVAS METAS Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 “PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES 2024 - 2027 DEL ACUERDO NÚMERO 09 DEL 31 DE MAYO DE 2024 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA ‘PRIMERO DUITAMA 2024-2027’”
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JORGE LUIS SOSA GIL, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NINO LEONARDO ANDRES
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Se constata quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 16

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

El presidente reitera la bienvenida al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ y a la Dra. KATHERINE ESCOBAR IBARRA, secretaria de hacienda y a la secretaria de Desarrollo Agropecuario del municipio de Duitama, agradece por presentar el informe a su debido tiempo, el cual fue debidamente enviado a los correos con (24) horas de anterioridad, a todos y cada uno de los honorables concejales.

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, manifiesta que desea presentar una proposición para cambiar el orden del día, acto seguido señala:

"En el entendido de que en días pasados el compañero FRANCISCO GARCÍA, del Partido Conservador, solicitó a la plenaria una socialización acerca del proyecto de acuerdo del cual él era ponente, quisiera también hacer la proposición para que se cambie el orden del día y se incluya la socialización por parte de planeación del proyecto 034 del 2024 y de esta manera se puedan aclarar las dudas que algunos de los compañeros puedan tener acerca del proyecto de acuerdo que tiene por objeto, "Por medio del cual se reglamenta el pago compensatorio de cesiones públicas y el cumplimiento de la provisión del suelo destinado a vivienda de interés prioritario y para vivienda de interés social, esto porque podría verse como una afectación al plan de ordenamiento territorial; sería bueno poner la socialización con los demás compañeros concejales. Gracias señor presidente".

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y expresa su opinión acerca de realizar cambios en cuanto a la proposición en el orden del día, expresa lo siguiente:

"Le asiste la razón al concejal JAVIER CELY, pero tengamos en cuenta una cosa, que la modificación del orden del día es de lo que está en el orden del día y desafortunadamente ese punto no está incluido en ninguno de los ítems del orden del día, por lo tanto, incluirlo sería modificar el orden del día, adicionar un punto y yo vería pertinente honorables concejales, la administración no está obligado a incluirlo de verdad, porque no vienen preparados y se les avisa hoy de esa modificación. Presidente para sucesivas ocasiones, precisamente para eso es la comisión para que se cite antes de y no tengamos que realizar en plenaria una socialización o cualquier otro tema, sino que en comisión se resuelvan todas las dudas, porque pues, todos los honorables concejales pueden asistir a la comisión independientemente de cuál sea".

El presidente cede la palabra al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, expresa a letra lo siguiente:

"Gracias señor presidente, lo que pasa es que yo ya consulté con la administración y están de acuerdo en hacer la socialización de una vez, teniendo en cuenta que vienen a socializar un proyecto. Solamente sería la voluntad de los compañeros concejales para escuchar".

El presidente agrega que antes de dar discusión, el Arq. Juan Carlos Gómez Sánchez realice un sí a la proposición propuesta por el H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER. Seguidamente afirma lo siguiente:

"Antes de darle discusión a esta proposición, vamos a esperar que el arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ dé un sí a esta proposición que hace el Honorable concejal JEISON JAVIER, con el fin de socializar el Proyecto de Acuerdo número 034.

A continuación, presenta saludo de bienvenida al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, y le solicita al H.C. JEISON JAVIER RINCÓN CELY, que de nuevo está abierta su proposición, y le cede el uso de la palabra"

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, textualmente aclara lo siguiente:

"Repito la proposición que hice. La idea es que se socialice el proyecto 034 del 2024 y de esta manera poder de pronto aclarar algunas dudas que pudieron tener algunos compañeros, acerca de este proyecto de acuerdo que tiene por objeto, por medio del cual se reglamenta el pago compensatorio de cesiones públicas y el cumplimiento de la prohibición del suelo destinado a vivienda de interés prioritario para vivienda de interés social VIS. Esa es la proposición, que se incluya dentro del orden del día la socialización de este proyecto 034 de 2024"

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

El presidente reitera la bienvenida al Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ y a la Dra. KATHERINE ESCOBAR IBARRA, secretaria de hacienda, realizando el cuestionamiento para ver si están de acuerdo con que se realice la socialización del proyecto 034.

El presidente somete a votación la proposición presentada por el H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, y seguidamente solicita a la secretaria de la Corporación, registrar el voto nominal.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	NEGATIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	NEGATIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES	POSITIVO
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	NEGATIVO
MONTANEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	NEGATIVO

Por secretaria se informa, que el resultado de la votación es, (9) doce votos positivos, (4) cinco votos negativos, Y (4) concejales fuera del recinto en total de votos (13) trece; por lo tanto, de esta manera es modificado el orden del día, incluyendo en el punto 5º el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 034, que es la socialización del proyecto de Acuerdo 034 "Por medio del cual se reglamenta el pago de compensatorio de cesiones públicas obligatorias en el municipio de Duitama".

El presidente señala que es aprobada la proposición del H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, por lo tanto, como fue antes leído, se modifica el orden del día.

Sigue abierta la discusión del orden del día.

El presidente pregunta a la plenaria ¿si aprueban el orden del día con la modificación presentada por la bancada del partido Cambio Radical?

Aprobado por mayoría.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER.

5º. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 040 "POR EL CUAL SE INCLUYEN NUEVAS METAS Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES 2024 - 2027 DEL ACUERDO NÚMERO 09 DEL 31 DE MAYO DE 2024 'POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA 'PRIMERO DUITAMA 2024 2027'"

Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 034 DE 2024 'POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO COMPENSATORIO DE SESIONES PÚBLICAS OBLIGATORIAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA'.

El presidente indica que la plenaria se reúne para hacer el estudio y la socialización debida del proyecto de número 040 que está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, para esto reitera la bienvenida al Arq. Juan Carlos Gómez Sánchez y a la Dra. Katherine Escobar Ibarra secretaria de hacienda, quienes hacen presencia para tratar de resolver las dudas que se susciten en el estudio de la iniciativa.

El presidente cede la palabra al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, para que realice la socialización del proyecto.

El Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, saluda a los presentes y acto seguido señala:

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 16

"Teniendo en cuenta el orden del día y la socialización que haremos hoy de los dos proyectos que quedaron, iniciaremos entonces, en primer lugar, cumpliendo algo que conversamos todos cuando aprobamos el plan plurianual del plan de desarrollo a mitad de año. En ese momento, como administración, atendimos una solicitud que nos hicieron varios de los concejales, en la cual nos pidieron traer el plan plurianual incluyendo todos los superávits que se aprobaran durante el año y redistribuir en la matriz del plurianual los rubros presupuestales que se iban apropiando durante, digamos, esos primeros días del segundo semestre, hasta digamos, este momento al que vamos a llegar.

El plan se aprobó en junio, y hacia el mes de julio, y durante los siguientes meses, la administración presentó diferentes proyectos de superávit que apropiaron recursos en varias de las metas. Eso nos llega con corte al (7) de noviembre, que es la última apropiación que hicimos. De ahí, digamos, los cambios en la siguiente presentación.

El primer cambio importante es que el Departamento Nacional de Planeación emitió una circular, en la cual establece la forma como se debe distribuir la matriz del plan plurianual. Entonces, estableció que, a partir de esa expedición de esa circular, el plan plurianual se debería organizar en los rubros en (15) casillas. El plan plurianual de Duitama, en administraciones anteriores, y base del plan plurianual con el que lo aprobamos, tenía más o menos (24) o (25) columnas por año. En esta presentación, reorganizamos la matriz de acuerdo con esta circular y en las columnas que nos pide el DNP, digamos que es una distribución en (15) columnas para cada año.

Acá, digamos, en la presentación lo ponemos, es la forma como el DNP nos dice que debemos organizar la estructura para facilitar el reporte de cada municipio en el CISPT en la vigencia 2024-2027. Esto no implica ni eliminar apropiaciones, ni implica cambiar nada, ni le quita responsabilidad a ninguna secretaría, ni cambia absolutamente ninguna de las metas o de los reportes que tiene que hacer cada uno de los tableros de control. Simplemente es como el DNP nos pide reorganizar la matriz.

Creo que este es el cambio significativo, es como lo más importante en la organización de la matriz plurianual. Y como, digamos, oficina encargada de centralizar las solicitudes de las diferentes dependencias, por parte de algunos secretarios o de algunos que quieren hacer algún ajuste, nos piden incluir (6) metas nuevas que traemos a su consideración, haciendo la salvedad de que ninguna de estas metas elimina o sustituye otras. En todos los casos, son complementarias o, por temas de reporte de este mismo CISPT, tenemos que abrirlas. Por ejemplo, ahora, cuando explique la del Molino Tundama, a qué se debe abrir las metas.

Entonces, en primer lugar, me refiero a la primera meta que aparece a nombre de Planeación. Nosotros tenemos una cuenta del cobro del concurso económico que ha estado acumulado durante varios años, que a la fecha suma (\$750.000.000) setecientos cincuenta millones de pesos, más lo que se cobre este año y lo que se cobre el año entrante, puede llegar a los (\$1.100.000.000) mil cien millones o (\$1.200.000.000) mil doscientos millones. Y para ejecutar esa plata, se debe hacer la actualización catastral. Entonces, acá estamos incluyendo el rubro específico para poder llevar al Comité Permanente de Estratificación la aprobación de ese rubro.

Al igual que la segunda meta, en la cual también vienen apropiados los recursos por aprovechamiento que pagan las empresas de servicios públicos, especialmente Vanti. Esa cuenta tiene un rubro aproximado de (\$1.200.000.000) mil doscientos millones de pesos, que requiere una meta, porque es de destinación específica para proyectos ambientales. No se puede utilizar, es una plata que lleva más o menos dos administraciones represadas, y el deseo de la administración es poder empezar a formular los proyectos que permite la ley.

¿Por qué consideramos que es un buen momento para empezar a ejecutar esos proyectos? El año pasado salió una modificación al decreto que reglamenta ese rubro a nivel nacional. Eso era plata que antes, por ejemplo, se le entregaba a las CARS a través de convenios. Digamos que acá se cuidaba mucho en que eso no sucediera, pues por el tema de la vigilancia de ese rubro. Con la modificación del decreto, ya no se queda solamente ese rubro, sino que se puede hacer por formulación, en la cual la administración contrate, por ejemplo, por procesos de licitación, esos rubros en estudios, diseños o formulación de proyectos ambientales.

Es un rubro muy interesante en el cual la administración tiene un superávit grande desde hace varios años, y la idea es aprovecharlo.

La tercera meta la solicita la Secretaría de Integración Social. Es un tema de transferencias monetarias que también nos ayuda para el reporte al DNP. Ese rubro se ha manejado dentro de otro rubro más grande, y la idea es, digamos, bajarlo a una meta específica en la cual se pueda llevar control de ese código.

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

En el caso de éste que habla sobre gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano, se refiere específicamente a una verificación que nos hacen desde Regalías. Cuando aprobamos el plan de desarrollo, en el código del producto dejamos estudios, diseños y restauración del Molino Tundama. No sé si lo recuerdan. Lo que sucede es que el reglamento de Regalías no permite el rubro de estudios y diseños. No puede estar en un código de estudios y diseños, porque, si no, no nos entregan la plata. Entonces, mantenemos el rubro de estudios y diseños y abrimos una meta nueva de restauración que dice "construcción de monumentos", que es lo que está pidiendo el SGR para poder empezar a hacer el estudio del proyecto.

Como yo lo presenté para pedir la plata en primera instancia con estudios, diseños e inicios, ellos me dijeron: "La plata y las regalías no se dan para estudios y diseños en estas cuantías". Entonces, se debe ajustar el proyecto. Esa, digamos, es la meta que se cumple.

Igual nos sucede con la meta siguiente, que es una meta compartida entre la Secretaría General y Planeación. Igual, nos quedó en la matriz una anotación que decía "adquisición del software del MIPG y seguimiento del MIPG". Entonces, el seguimiento tiene un código aparte de la adquisición del software. Con la adquisición del software que se hace este año, se cierra, digamos, una parte de esa meta, y se abre otro código que es para el seguimiento de la política del MIPG en el cuatrienio, que debe ir por el código que indica el catálogo.

Eso, digamos, en generalidad.

La última meta a la cual me refiero es por parte de la Secretaría de Infraestructura: Incluir la meta de compra de maquinaria amarilla. Normalmente, ¿cómo la compran? Hacen un proyecto de inversión y, al proyecto de inversión, dentro de los insumos, incluyen la maquinaria como si fuera parte de los insumos. Eso es lo que se maneja en muchos municipios. Tiene el riesgo de que, en caso de una verificación o algo, si la Contraloría decide que, por ejemplo, la máquina en incidencia dentro del proyecto tiene un porcentaje muy alto, como un proyecto de (\$1.500.000.000) mil quinientos millones en el que la máquina vale (\$1.100.000.000) mil cien millones y el resto son insumos, dirían: "Pues en realidad no es un proyecto de reparcho, usted lo que hizo fue un proyecto de compra de maquinaria con unos accesorios". Entonces, existiendo la meta de compra de maquinaria amarilla, la incluimos. Es una solicitud directa de la Secretaría de Infraestructura para poder complementar el banco de maquinaria del municipio y, de esta manera, mejorar sobre todo los temas de reparcho y los temas de mantenimiento vial.

Esas son las seis nuevas metas que se incluyen. No estamos quitando ni estamos reduciendo la responsabilidad a nadie. Son metas complementarias. En ningún caso se está quitando algo de alguna meta o la administración está renunciando a alguna responsabilidad ya adquirida cuando aprobamos el plan en junio.

Ya, digamos que, una vez se redistribuye, esto es lo que teníamos vigente al día de hoy. Lo traigo de manera informativa.

El Plan Plurianual de Inversiones del Municipio, aprobado en junio, suma (\$873.000.000) ochocientos setenta y tres mil millones de pesos. Y en la nueva distribución, entonces me voy a referir primero al 2025, que creo es muy importante.

En el 2025, la cifra coincide completamente con el marco fiscal de mediano plazo que se aprobó recientemente y con el proyecto de presupuesto 2025. Es decir, tanto el plurianual como el proyecto de presupuesto, como el marco fiscal de mediano plazo, están armonizados totalmente.

Los años 2026 y 2027 están proyectados también según el marco fiscal de mediano plazo. Como el marco fiscal de mediano plazo subió las proyecciones del municipio con respecto a lo que teníamos aprobado en junio, digamos que el 2026 y el 2027 crecen proporcionalmente a este marco fiscal.

Ahora sí, el 2024. El 2024 entonces está distribuido conforme a la apropiación al (7) de noviembre. Es decir, le adjudica a cada una de las metas lo que traíamos por el presupuesto aprobado para la vigencia junto con lo que se ha venido adicionando en los diferentes proyectos de presupuesto, de adiciones presupuestales que hemos hecho, y de superávits.

Ya tenemos el total, pasamos de (\$227.000) doscientos veintisiete mil a (\$263.000) doscientos sesenta y tres mil, que es lo apropiado al día de hoy. Redistribuyendo la matriz según nos dice el DNP y reorganizando de esta forma los rubros generales, vamos a tener un reporte del CISPT muy real el año entrante, que va a mostrar la ejecución real, que va a mostrar los rubros completos y que, adicional a eso, va, digamos, a dialogar un poco mejor con la matriz de Hacienda.

Es decir, Hacienda también reporta según el CUIPO, y nosotros ahora vamos a reportar según el CUIPO. En años anteriores, eso era la matriz de Planeación, la matriz de Hacienda y, hasta junio del siguiente año, digamos, entre Planeación y Hacienda podíamos empezar a hacer cruces. Ahora, digamos, va a ser mucho más armónico.

Básicamente, simplemente como una cifra general, pues al día de hoy, con la proyección del nuevo marco fiscal, más las adiciones de presupuesto que se han hecho este año, estamos hablando de un aumento de (\$110.000.000.000) ciento diez mil millones de pesos a la fecha.

Yo calculo, digamos, que en ese ejercicio lo hemos hecho un poco en la oficina y es que, para los presupuestos y los superávits de 2026 y 2027, posteriormente podríamos estar llegando a un plan de desarrollo que estará por el orden total del billón de pesos. Pero, pues, para eso nos hace falta ver un poco cómo se ajustarán ya las metas de recaudo y demás en los años 2026 y 2027.

Pero, digamos que, si seguimos con esa misma proyección, podríamos estar llegando al billón de pesos en el cuatrienio. Ese, digamos, es el ajuste que se hace.

Lo resumo nuevamente:

- 1. Se cambia la estructura en el sentido vertical conforme a la circular del DNP.
- 2. Se incluyen seis nuevas metas en las líneas 1, 2 y 3.
- 3. La línea 4 no tiene metas nuevas.
- 4. Se armoniza el presupuesto del plurianual con lo que llevamos apropiado hasta la fecha en la cual se presenta el proyecto de acuerdo.

Los años 2025, 2026 y 2027 se dejan acordes al marco fiscal de mediano plazo.

Eso, digamos, es el tema de ajuste en este proyecto de acuerdo presentado.

A nuestros ojos, pues básicamente lo que hace es tomar los indicadores que se deben reportar, como es este tema del CUIPO y el CISPT de Planeación Nacional, y quedamos totalmente alineados para el cuatrienio.

Eso, digamos, es lo que podemos mencionar a ustedes en este momento como explicación del ajuste del proyecto de acuerdo del plan plurianual. Le doy la palabra a la doctora Katherine para mencionar los temas en los cuales este proyecto tiene relación con la Secretaría de Hacienda".

El Arq. Juan Carlos Gómez Sánchez finaliza su intervención y seguidamente cede la palabra a la Dra. Katherine Escobar Ibarra, secretaria de hacienda.

La Dra. Katherine Escobar Ibarra, agradece y ofrece su cordial saludo a los presentes, expresa seguidamente:

"Muchas gracias, arquitecto. Un cordial saludo al presidente del Concejo, a los honorables concejales, a nuestros compañeros de gabinete que, con gran responsabilidad nos están apoyando en este proyecto, y a las personas que nos siguen en redes sociales.

Como bien mencionó el arquitecto, la matriz plurianual es un componente relevante del plan de desarrollo. El ajuste que aquí se presenta está fundamentado, en primer lugar, en lo relacionado con la vigencia 2024, ajustándose al presupuesto vigente al momento de la presentación del proyecto. Este incluye tanto la creación inicial como los ajustes realizados durante el año 2024. Entre los ajustes más relevantes se encuentra la adición de los recursos del balance.

En cuanto a lo correspondiente al año 2025, las cifras coinciden plenamente con las del proyecto de presupuesto para el mismo año, que ya fue socializado en este recinto. También están alineadas con una herramienta fundamental de planeación que sirve como soporte o anexo, que es el marco fiscal de mediano plazo.

Respecto a las proyecciones para los años 2026 y 2027, estas se elaboraron con base en las estimaciones realizadas para dichas vigencias. Desde la Secretaría de Hacienda, certificamos que las cifras que hoy se presentan para ajuste, y que ha explicado el arquitecto, coinciden exactamente con las herramientas financieras que manejamos en la Secretaría. Esto asegura la coherencia y la armonización de las proyecciones con el plan financiero municipal"

El presidente, agradece al Arq. Juan Carlos Gómez Sánchez y a la Dra. Katherine Escobar Ibarra y continuamente se abre el debate para los concejales de derecha a izquierda.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, vocero del Partido Conservador Colombiano, quien agradece y extiende un cordial saludo al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ y a la Dra. KATHERINE ESCOBAR IBARRA y a los presentes, a continuación, manifiesta:

"Muchas gracias, presidente. Sabemos que este proyecto llega a esta instancia después del debate que tuvimos en el marco del plan de desarrollo. Desde ese momento, se señaló que había aspectos por corregir en el plan plurianual. De hecho, cinco concejales votamos en contra de dicho plan, porque entendíamos que había grandes diferencias y aspectos que no estaban suficientemente claros.

En este momento, junto a mi compañero de bancada, somos ponentes de este proyecto y vemos con buenos ojos que los ajustes que se están haciendo no buscan eliminar metas, sino agregar metas necesarias, tanto ahora como a futuro, para garantizar la correcta asignación y ejecución de recursos indispensables para la administración.

Como mencionaba el arquitecto, en su momento solicitamos la armonización completa del plan plurianual, y eso es precisamente lo que estamos trabajando ahora. Mi compañero Pacho y yo hemos sostenido varias mesas de trabajo con el arquitecto y estamos revisando los anexos detalladamente para garantizar que todos los cambios propuestos queden claros antes de someterlos a la comisión y a la plenaria.

Es nuestra obligación como concejales asegurarnos de que el presupuesto quede armonizado de manera efectiva para que la administración pueda operar con mayor eficacia. Gracias, presidente."

Intervención del presidente para preguntar a los honorables si desean hacer uso de la palabra.

El presidente cede la palabra a la bancada del partido Verde Oxígeno.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, presenta su saludo a todos los asistentes y expresa textualmente:

"Gracias, señor presidente. Nuevamente, buenas noches a todas las personas que hoy nos acompañan, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Secretaría de Hacienda.

Quisiera solicitar amablemente que, para cada una de las metas que hoy nos presentan, se nos haga una desagregación detallada indicando ¿cuál será la meta establecida para los años 2025, 2026 y 2027? Esto lo planteo, porque en el proyecto que se nos anexa, no se encuentra una matriz que especifique claramente el cronograma de cumplimiento de estas metas ni el presupuesto asignado a cada una de ellas.

Hago esta solicitud considerando que, cuando se dio la aprobación del plan de desarrollo, dicho plan fue desglosado de manera específica para los siguientes cuatro años. Tener esa información detallada no solo nos permitirá como corporación hacer un mejor seguimiento al cumplimiento de las metas, sino también verificar que se esté asignando el presupuesto necesario para su ejecución.

Si es posible realizar esta socialización en el marco de la sesión de hoy, se lo agradecería de antemano tanto a la Secretaría de Hacienda como a la Oficina de Planeación. Muchas gracias."

El presidente cede la palabra a la banca del Partido Liberal.

El H.C. BECERRA MONTAÑEZ JORGE LUIS saluda y manifiesta a letra lo siguiente:

"Gracias, presidente. Arquitecto, muy buenas tardes. Doctora, muchas gracias por su asistencia. Evidentemente es necesario y es un imperativo legal la modificación del plan de desarrollo.

Esto atendiendo todas las directrices de la Ley 152 de 1994 y las modificatorias (136) y (819), que nos hablan del presupuesto. Pero, arquitecto, me surge una duda, porque uno de los parámetros para poder modificar el plan de desarrollo es la socialización con la ciudadanía. Y es necesario, ¿por qué? Porque estamos ampliando metas, modificando el plan plurianual, por supuesto, y de manera significativa el de este año, que ya, pues, por las adiciones, los traslados y el superávit, queda armonizado.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 16

Pero si veo necesario, ingeniero, que antes de que se programe esta comisión o la sesión, se haga lo pertinente con la comunidad y una invitación para que entiendan, pues, para darle ese plus de tranquilidad y de transparencia a esta modificación, ya que, como bien lo expone aquí la concejal Paula, si se modifica sustancialmente, y sobre todo el año 2024.

Entonces, valga la aclaración. ¿Por qué? Porque en el momento de la aprobación del Plan de Desarrollo no se incluyó el superávit aprobado por esta corporación. Entonces si hay que decirle a la comunidad que se tenía que incluir el superávit en el Plan de Desarrollo, a lo cual no hubo resorte, no hubo acuerdo con la administración municipal.

Dentro del marco fiscal, ¿cuáles serían los gastos y los pormenores de cada uno de los seis proyectos? Pues, porque los otros no se modifican, se dice que no hay modificación alguna. Entonces, de estos (6), ¿cómo sería ese, digamos, ese desglose presupuestal?"

El presidente culmina con las intervenciones de los honorables concejales

El presidente cede el uso de la palabra al Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, para que resuelva las respectivas dudas

El Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, saluda a todos presentes y expresa a letra lo siguiente:

"Gracias, señor presidente. En esta tabla está, digamos, el indicador de medición. Entonces, yo presentaré el anexo. Esto está, digamos, dentro del proyecto, pero para facilitarle, me acaban de mencionar que vamos a agregar la columna de cuál es el presupuesto. Aquí está cómo se cumple anualmente, digamos, cuándo se compra la máquina o cuándo se... Pues la mayoría son metas de sostenimiento, en realidad, entonces todas tienen 1, 1, 1, 1. Haría falta adicionarle entonces la columna de cuánto le queda asignado para cada uno de los años en el PIB anual.

No hay ningún problema, lo presentaremos como anexo. Sobre el tema de socialización, acogeré la ..., digamos, adición a la socialización que estamos haciendo y, entonces, haré una nueva sesión con la comunidad. Creo que es totalmente válido; la administración lo ha venido haciendo por correo, por redes sociales, por muchas formas, pero creo que estará muy bien hacer una nueva sesión al respecto.

Nosotros hicimos una consulta al H.C. JORGE LUIS, para saber si era obligatorio incluir el superávit. A la larga, quedaba un poco como a criterio de la administración, pues, porque entendiendo que el plurianual se aprueba previa a que se haya movido el superávit. Sin embargo, yo creo que es mejor hacerlo, así como se está presentando en este momento. Es digamos, una buena medida y, pues, de esta forma queda, digamos, a satisfacción del Concejo y también nos va a facilitar los reportes del año entrante en cuanto a todos los rubros y las metas del Plan de Desarrollo.

Entonces, pues, acojo las recomendaciones, la administración, digamos, acepta eso, presentaremos los anexos y haremos los trámites respectivos que creo nos dejan a todos más tranquilos. Muchas gracias".

El presidente da por concluida la socialización del Proyecto de Acuerdo número 040, por el cual se incluyen nuevas metas y se modifica el artículo 61 del Plan Municipal de Inversiones 2024-2027 del Acuerdo número 09 del 31 de mayo de 2024, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Duitama, 'Primero Duitama 2024-2027'.

El presidente pregunta al arquitecto que se realice la socialización del Proyecto de Acuerdo número 034 en la proposición propuesta por el H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

El presidente le expresa a la Dra. KATHERINE IBARRA, que si desea retirarse del recinto puede hacerlo.

El presidente da uso de la palabra al Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ.

El Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, manifiesta lo siguiente:

"Considero importante hacer una introducción con respecto a los proyectos de acuerdo que tienen relación con los planes de ordenamiento territorial. La ley fija un plazo para hacer la revisión o para hacer los cambios en los Planes de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, los POT's no caducan, es decir, hasta que no se adopte el nuevo plan de ordenamiento, no es que quede congelado, quede caducado o, cómo tenemos por ahí una persona que insistentemente nos radica un derecho de petición, diciendo que el plan de ordenamiento

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 16

vigente siempre es la carta de navegación. Y si tiene proyectos, planes, obras, temas por reglamentar, temas por ajustar, eso se debe adelantar incluso en paralelo. Si estamos en el proceso de revisión del POT en este momento, pero surge una ley que dice que se debe incorporar algún tema o alguna materia al ordenamiento territorial, no se puede esperar a que eso surta únicamente en el proceso de revisión. ¿Por qué? Porque hay normas de superior jerarquía que ordenan a los municipios adelantar ciertas acciones. O hay proyectos, sobre todo nuestro POT, que tiene algo y es que se reglamentó en el año 2009 y se dejaron un montón de proyectos y temas por reglamentar, a los cuales, del 2009 al día de hoy, no se les ha hecho nada.

Entonces, todo el mundo dice que no hay suelo, no tenemos forma de desarrollar, no tenemos nada, y se creó en la ciudad un poco el imaginario de que por estar en la revisión del POT, no podemos hacer nada, cuando en realidad tenemos planes parciales por formular, tenemos temas de desarrollo por mencionar y, sobre todo, tenemos una reglamentación de superior jerarquía, de carácter nacional que ha salido y que no se ha incorporado al POT, y que es obligatoria, o sea, ahí voy al otro punto, es obligatoria. Me voy a referir a tres, para no ir muy largo.

El PEM del Molino Tundama, en el último artículo, dice: "Una vez expedido este PEM, incorpórese por parte de la administración, elabórese el proyecto de acuerdo para llevar al Concejo y que el Concejo lo incluya en el POT". Eso se tiene que hacer. Es decir, es uno de los proyectos que vamos a pasar y no se ha hecho. Entonces, hay que hacerlo, porque independientemente de que la adopción del nuevo POT se apruebe en junio o en octubre del otro año, lo que hace es que los proyectos que adopta pasan al otro lado. Eso pasa por defecto. Lo que la ciudad ya reglamentó, si lo considera, lo deja y hay cosas que son de obligatorio cumplimiento, eso pasa; ese es el primero.

Y el segundo, es el tema al cual se refiere el proyecto de acuerdo de zonas de cesión de espacio público, que está pegado a otro proyecto de acuerdo, al cual también considero pertinente referirme, que es el de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. Con esos dos proyectos, la administración no pretende ni modificar el POT, ni reglamentar algo que no le corresponde, ni cambiar algo que está en el POT vigente, o mucho menos sustituir la revisión del POT que se está haciendo ahora. Lo que la administración está haciendo ahí es tomar dos decretos nacionales, uno del 2015 y otro del 2018, que dice: "Incorpórelo a su ordenamiento territorial".

El caso de las zonas de cesión de uso público se refiere a un tema que en la ley 388 aparece como banco inmobiliario y que, en nuestro POT, quedó pegado en un solo artículo. Los bancos inmobiliarios tienen una reglamentación específica. Podemos hacer esto en este momento porque nos implica, por ejemplo, crear una sociedad de economía mixta o crear un montón de estructuras que el municipio no está en capacidad de hacer, por ejemplo, hasta que no adelantemos una reforma al FOMVIDU. Es decir, en este momento, crear la empresa de desarrollo urbano que en algún momento se intentó crear en administraciones anteriores, si mantenemos el FOMVIDU o mantenemos la carga que tenemos con el ESDU y con otros descentralizados, pues no tiene sentido.

Por esa razón, el proyecto de acuerdo de pago compensatorio de zonas de cesión es el siguiente. El decreto nacional 1077 del 2015 dice que esas cesiones se pueden pagar en plata. Hay tres formas de cumplir con esas cesiones: Entregar la cesión en el mismo predio, entregarla en otro predio equivalente o pagarla en plata. El POT de nosotros no tiene bien reglamentado el tema de pagarlo en plata. ¿Por qué? Porque es un POT de 2009 y el decreto es del 2015. No tenían por qué tener la bola mágica. ¿Dónde estuvo el error de Duitama? No reglamentarlo en 2015, tan pronto salió el decreto. Y entonces nos llenamos de un montón de prediecitos y de zonas de cesión. Yo este año llevo con una persona, seis meses levantando en dónde están los predios del municipio, buscando dónde hay un predio del municipio. Nos han aparecido cosas de 30 metros cuadrados en la mitad de un separador, nos han aparecido esquinitas en la punta de una casita, o lo que es peor, se me acercan varios urbanizadores que me dicen: "Quiero hacer (6) unidades, (8) unidades de vivienda, pero me toca entregar el (25%) del lote para una cesión de un parque". Déjemelo pagar. No se lo puedo dejar pagar porque uno va a meter en esa vaca loca de recibirle plata y, mucho menos, ejecutar plata de algo que no está reglamentado, tal cual es lo que estamos haciendo en ese Proyecto de Acuerdo. Tomamos el 1077, decimos que la ley nos permite que nos entreguen en plata, o sea, que ya está reglamentada la entrega física o la entrega en otro predio, pero que no tenemos reglamentado el pago compensatorio.

Y el proyecto de acuerdo lo que hace es tomar la norma nacional, homologarla al POT nuestro y cumplir una cosa que estamos en mora de tener reglamentada en Duitama. No es más. No estamos reemplazando nada, no estamos entrando en ningún tema, digamos, jurídico más allá de adoptar una reglamentación nacional. Incluso, como ustedes lo pueden ver en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, nos referimos al artículo del 1077 que dice que, a partir de la entrada en vigencia de ese decreto, las administraciones

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 16

municipales deben incorporarlo a su ordenamiento territorial, ya, o sea, ahí está la instrucción, la instrucción se dio por parte del Min vivienda en el 2015 y eso no lo hemos hecho hasta hoy.

¿Cómo vamos a cuidar que esa plata no se pierda? Entonces, el proyecto de Acuerdo establece una fiducia, porque es plata de destinación específica. La idea es cobrar esas compensaciones hasta el punto en el que la administración haga una bolsa suficiente para comprar, por ejemplo, un terreno para un parque nuevo. Pero es para compensar espacio público. Por lo mismo, no dejamos que sea para hacer un estudio de suelos ni para hacer temas en los cuales la plata pueda empezar a rotar, sin que la ciudad tenga un parque. La idea es que la gente empiece a hacer desarrollo de predios pequeños y medianos o de predios que tienen un altísimo valor inmobiliario y, pues, es evidente que, si alguien tiene un lote en una zona con un metro cuadrado muy costoso, pues no nos va a entregar el (20%) para un parque. No lo va a entregar. Si el metro vale (\$5.000.000) cinco millones de pesos en esa zona y tiene que compensarle (200) a la administración, -hombre-, es preferible cobrarle el equivalente en efectivo, la administración hace su bolsa, mete eso a una fiducia y, cuando tenga el suficiente criterio administrativo y técnico y también en la planificación urbana, pues compra un lote y hace un parque decente en la ciudad, que es algo que nosotros no hacemos hace ..., no sé, cuánto hace que se hizo el Simón Bolívar. ¿(30) años? (35) años, tal vez. Y desde ese momento, Duitama no hace un parque ni lineal, ni una alameda, es decir, pequeñas bolsas para sacar la mascota, no más. Nosotros no tenemos un parque serio. Ese proyecto de Acuerdo, digamos, busca reglamentar eso.

Y me refiero al otro proyecto de acuerdo, porque es idéntico. Hay otro decreto del 2018 que dice que los predios obligatoriamente, no es opcional, no es a criterio del curador, no es... Sí, ese dinero por la ley, el municipio no lo puede sacar para reparar vías, ni lo puede sacar para una obra pública, embellecer una fachada. Únicamente lo que le dice la ley es espacio público y, normalmente, se usa para comprar lotes de parques. Por ejemplo, en este momento tenemos desocupadas las zonas de reserva del Cerro de la Tolosa y del Cerro de la Milagrosa, pero todavía no son del municipio, todavía no son del municipio. Prácticamente, lo primero a lo que deberíamos apostarle cuando empecemos a tener ese recaudo es a comprar ese tipo de predios destinados a espacio público y generar los parques de los cerros tutelares y, ojalá, comprar un buen predio, que eso ya, digamos, entrará a estudio de conveniencia en la parte alta de la ciudad, en la parte, digamos, más oriental. Porque, pues, en la parte baja, mal o bien, tenemos el Simón Bolívar. Nos hace falta, a medida que la ciudad se ha ido densificando en esta zona. A medida que la ciudad se ha ido densificando en esta zona, intentamos buscar predios para hacer una buena estructura de parques y compensar la estación, algo que le ha hecho falta en los últimos años, y es el tema de espacio público, que no tenemos. Yo creo que, en Duitama, si hay dos cosas que no tienen en este momento, son andenes y parques. Es absurdo. Si tenemos las vías, por lo menos las tenemos malas, ¿no? Pero es que andenes y parques no tenemos.

Bueno, entonces, digamos, el proyecto de acuerdo crea dos controles importantes. El primero, homologa una ley nacional, por lo cual no hay un riesgo o un tema de estar entrando en reglamentaciones excesivas. Estamos adelantando un poco lo que tenemos pendiente desde hace años.

Y, en segundo lugar, la plata queda bien cuidada, primero en la fiducia, con la destinación específica; y segundo, ni el secretario de Hacienda, ni el secretario de Planeación, ni el secretario de Infraestructura, ni el alcalde, unilateralmente pueden decidir qué hacer con la plata. Si no se crea, como existe en otros municipios y en otros casos, una junta entre esas cuatro dependencias, ya que entre cuatro no es lo mismo que entre uno, ¿no? Entonces, de esa manera, la plata queda vigilada para que entre esos cuatro se determine el momento en que se gasta. No puede quedar en manos de una sola dependencia ni de un solo encargado, porque es una plata que tiene una destinación específica muy, muy delicada. Esto sucede en ambos proyectos de acuerdo. Este compensa espacio público y zonas de cesión obligatoria, no es opcional. Lo único que le estamos dando al constructor es la opción de pagar, igual en el caso del proyecto de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

A mi juicio, ese proyecto de Acuerdo es legalmente crítico, porque mientras el del 2015 le da la opción a la administración de aplicarlo algún día, el del 2018 cierra diciendo “desde hoy, es de obligatorio cumplimiento”. Es un decreto nacional que, desde 2018, no se incluyó, pero crea para la administración el mismo mecanismo. Otra fiduciaria parte para que el constructor pague la parte correspondiente a la vivienda VIS a VIS, hasta que el municipio haga una bolsa suficiente, por ejemplo, para entregar subsidios o para construir un proyecto de vivienda de interés social.

Al igual que en el otro caso, el dinero queda vigilado en la fiducia y por la misma junta que se crea en el otro caso, en el otro proyecto de Acuerdo, para que se reglamente de esa manera. De esta forma, digamos, abarcó lo que tiene que ver con estos dos proyectos de Acuerdo. Consideramos desde la administración que son la forma de empezar a atraer un poco a los constructores que normalmente hacen viabilidades de proyectos entre (2) o (3) ciudades. Es decir, si yo me voy a Paipa, ya tienen esto mismo a lo cual me refiero, y tengo un

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R -GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA		Página: 11 de 16

lote de mil metros cuadrados, y, si lo entrego mal, tengo que entregar el (30%) del lote entre vivienda VIS y espacio público, mientras que en Tunja y en Paipa, sobre la misma carretera central, lo tengo que compensar en plata. Pues, no tengo que hacer muchas cuentas, honestamente, si ni siquiera hago la viabilidad de habitabilidad, porque, obviamente, entregar terreno siempre es lo más costoso.

Si hablamos, por ejemplo, de lotes sobre la (42), sobre las Américas, sobre la Camilo Torres, sobre la Circunvalar, pues son metros cuadrados muy costosos que, en todas las ciudades del país donde esto ya está homologado, se permite el pago compensatorio. Y esa es la realidad. Para el constructor, es más rentable o más beneficioso irse para otra ciudad que no sea Duitama, y para la administración no estamos haciendo absolutamente nada. Es decir, cuando lo veamos en el debate, les mostraré la georreferenciación de los predios para que vean que tenemos (2.000) metros cuadrados de espacio público compensado en terrenos, pero ninguno tiene más de (200) metros; son puntas, puntas, puntas, puntas, puntas, puntas, que ni le sirven al municipio y que podrían servirle al constructor. Y a la ciudad también le sirven en términos de armar bien la ciudad, de cerrar bien los paramentos, de hacer otras cosas. El constructor lo compensa y, responsablemente, la administración tendrá que, algún día, ponerse seria y comprar un lote para un parque. Ese es un poco el proyecto que tenemos.

Hay un antecedente con este proyecto de espacio público, y es que por estas compensaciones ya se han recibido más o menos mil millones de pesos, que se trasladarían de una vez a la fiducia. ¿Por qué un jefe de planeación, que digamos, con un poco de perrenque personal, decidió que él la recibía? ¿Cómo? No se sabe. ¿Bajo qué fórmula? Tampoco. Pero plata es plata y ahí está, eso ya le corresponderá a él. Pero, si digamos, esa plata ya se recibió y la movemos a la fiducia, más el recaudo que llegue, pues la administración puede terminar teniendo un fondo interesante, por ejemplo, para empezar a hacer el parque Las Cometas de La Tolosa, ese tipo de iniciativas. Igual con el proyecto ICSVIP, pues recibirle a un constructor la compensación del (30%) del área en cobro, automáticamente hace que, de un año para otro, la administración pueda tener plata para (50) subsidios. Y ahorita estamos buscando plata. Claro, cada uno tiene una destinación específica. Uno solo puede ser espacio público, el otro por ley solo puede ser vivienda VIS. Es lo que dice la ley.

Otorgar, por ejemplo, que el municipio también diga, ahora sí me voy a comprar "X" lote dentro de un plan parcial o este lote que está disponible en una zona de la Arauquita y lo sacamos a subasta para hacer un proyecto de interés social, pero tiene que ser vivienda de interés social. Ahí digamos que nosotros no nos estamos inventando nada, no vamos a sobre reglamentar. Algo muy importante es que, en el análisis de las fórmulas de cobro, hay ciudades que cobran más. Nosotros nos fuimos por lo que dice la ley, que es la base, y digamos que aquí no estamos cobrando ni plusvalía, porque eso no está reglamentado en el municipio; no estamos cobrando titularización, nada. Es coger un decreto que habla de zonas de espacio público, va para el POT, y coger un decreto nacional que habla de vivienda VIS y VIP, va para el POT. No, es más. No tiene una referencia. Habla sobre los avalúos y demás.

¿Qué sucede? Algunos municipios usan factores. El avalúo, por ejemplo, Cajicá, pues que sabe que su suelo sobre la variante vale un montón, no lo va a cobrar únicamente por lo que le dice la norma. Dice: "Yo sé que aquí los constructores van a querer". Pero, honestamente, en una ciudad como Duitama, con estos niveles de informalidad, estos niveles de escasez de suelo que tenemos, pues la administración considera que lo mejor para aumentar la competitividad y tratar de atraer constructores es irnos por la base. Si recaudamos eso, créanme que estamos en otro lado. Llevamos, pues, al día de hoy, prácticamente nueve años sin recaudar un centavo de lo que nos permitía recaudar el 1077, y en el caso del 2018, pues vamos para seis años. De esa forma, la administración está considerando hacer, digamos, sacudir un poco el tema de la construcción formal, buscando, por ejemplo, temas que el POT vigente nos permite. Incorporar estas compensaciones y empezar a buscar, por ejemplo, el plan parcial de la quebrada de la Roma, que nos arma el (80%) de una gran zona de la ciudad, en la cual podemos empezar a mover todos estos temas.

Seguir avanzando con el tema de la revisión y reglamentación del nuevo POT, esto no interfiere en absolutamente nada. Una vez estos proyectos de acuerdo se aprueben, quedarán vigentes y lo que hace el nuevo POT es recogerlos, porque la normativa nacional no ha cambiado, esa es digamos la estructura".

El presidente manifiesta agradecimiento al Arq. Juan Carlos Gómez Sánchez por la socialización del proyecto 034.

El presidente abre debate para los honorables concejales. Seguidamente concede el uso de la palabra a la bancada liberal, H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y seguidamente expresa a letra:

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

"Gracias, presidente. Bueno, definitivamente sí es un acierto, digamos, el proyecto de Acuerdo. Eso viene desde el decreto 1469 de 2010, que lo modifica el 1077 de 2015. Con respecto al proyecto de acuerdo 034, sólo tendría como dos cositas que preguntarle al arquitecto. Yo pensaría que es mejor, o se tiene que prever o contemplar un fondo especial, como aquí tenemos el Fondo Municipal de Salud, para no quedar en fiducia, fiducia. Si me dice para quedar en una fiducia, yo creo que es mejor, por Acuerdo municipal, quedar con el fondo.

Igual, solo tenemos dos, digamos, dos características o dos ítems para poder invertir el dinero, que son en espacio público. Dice, mejora, tal cual es el artículo (37); bueno, es para la mejor adecuación y todo este tema de espacio público. Lo digo, porque con la fiducia después se puede complicar el tema, ya que se puede crear, por Acuerdo municipal, el fondo que recaude esos dineros para que se trasladen de manera inmediata allí, sea el municipio directamente quien los tenga a disposición, por supuesto, para lo legal, que es el espacio público.

Si en ese sentido, tendría yo que revisar o tendríamos que mirar las tablas, porque la norma dice del avalúo comercial. Entonces, a veces vemos que, desafortunadamente, varía dependiendo de la necesidad y dependiendo del perito. Entonces, no es homogéneo en muchos lugares. Yo particularmente veo, en el ejercicio del derecho, que un predio aquí puede valer (\$200.000.000) doscientos millones un día y al otro día ya vale (\$40.000.000) cuarenta millones, porque el perito o el avalúo así lo requiere, o dependiendo, pues, del tipo legal o la demanda que se vaya a hacer. Entonces, digamos que esa sí sería mi pregunta: ¿cómo tenemos ese parámetro homogéneo si a partir del avalúo catastral tendría que ver alguna, tendría alguna matriz o alguna situación con esta? Y miren, solo son dos ítems, ¿no?

Por lo general, la cesión o el pago se haría en dos situaciones, ¿no? Cuando el área que se cede, no, digámoslo coloquialmente, no sirve para espacio público, ¿sí? No sirve. Y cuando las características del terreno a ceder tampoco sirven. O sea, realmente es cuando lo que se cede no sirve para espacio público. Esa es la directriz.

Entonces, pues, yo le veo, arquitecto, que son muy buenas intenciones, pero sí, piénsenlo porque también, por supuesto, que la fiducia es completamente acertada, pero creería yo que es mejor que quede el fondo con eso, el municipio es quien administra estos recursos para que lo tengan en cuenta. Y lo del proyecto VIS, maravilloso. Ojalá, pues, de esta manera se pueda dar esa ayuda en viviendas de interés social a la ciudad. Muchas gracias, arquitecto".

El presidente agradece al Partido Liberal por su intervención

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO

EI H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece e indica textualmente lo siguiente:

"Gracias, presidente. A ver, tal como lo informa el arquitecto Juan Carlos Gómez, jefe de la Oficina de Planeación, efectivamente estas normas lo que pretenden es ajustarnos a lo que la ley dice, en particular la ley 388, la 1537 del 2012, la 388 del 1997, y en eso nos hemos quedado cortos. Por eso hemos tenido que padecer, si se quiere, una serie de errores urbanísticos en la ciudad y hemos perdido una cantidad de oportunidades para tener, seguramente, espacios donde realizar proyectos de vivienda de interés social o de interés prioritario, así como el tema de parques, como bien lo mencionaba.

De tal suerte que creo que es pertinente y oportuno que el Honorable Concejo Municipal les dé trámite a estos proyectos de acuerdo, que, incluso, en uno de ellos soy ponente gracias a la designación del presidente. Desde luego, en los términos de ley y del reglamento interno del Concejo, estará radicada la ponencia para que pase a primer debate, al segundo debate, perdón, a comisiones, con la comisión del plan, y luego, si es el caso, a la plenaria.

Por tanto, creo que eso es todo lo que tengo que decir. Ya tendremos oportunidad en las reuniones que correspondan de, digamos, compartir con mayor detalle todo lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo relacionado con la compensación en dinero para destinarlo a proyectos de vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social. Seguramente, bien manejados esos dineros, le permitirán a la ciudadanía que demanda apoyo del municipio para el desarrollo de proyectos de vivienda una solución que no se le ha podido dar en mucho tiempo. Ya tendremos oportunidad de analizarlo con más detalle y de obtener mayor información sobre el asunto. Era todo lo que quería decir, gracias presidente".

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 16

El presidente da uso de la palabra a la bancada del partido conservador, en cabeza del H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, señala a letra que:

“Gracias, presidente. Es que, viendo lo que decía el doctor JORGE LUIS, me parece que es mucho más fácil utilizar los recursos por un fondo de destinación específica, que lo creamos aquí también por proyecto, y sobre todo en el artículo 5º, donde realmente se crea el fondo para el pago compensatorio. Ahí hace su parágrafo, que es lo que nos decía sobre la administración de esos recursos, que es el fondo fiduciario y quienes tomarían las decisiones.

Y yo quisiera ver cómo funcionaría el papel del Concejo Municipal, porque sabemos que toda la compra, venta y enajenación de bienes inmuebles deben pasar por esta corporación. Entonces, si es así, podemos buscar algún acuerdo con alguna entidad bancaria, que ya decidirán ustedes, para el rendimiento de esos recursos. Es decir, los recursos se quedarán quietos por un largo tiempo en ese fondo de destinación específica para el rendimiento de los mismos, y cuando el proyecto esté listo y ustedes lo consideren, sea en esta administración o cuando fuera, y se tengan los recursos suficientes, pues que venga al Concejo Municipal, como ocurre en toda compra y venta de inmuebles.

Se decía entre las opciones que ustedes tengan, y eso es lo que yo vería, que podríamos mirar y cambiar exactamente ese pedacito o que lo estudien, para que cuando tengamos la comisión, la sesión plenaria, si la aprueba la comisión, podamos tener más claridad sobre exactamente ese tema. También me gustaría tener una proyección o algún estimado de lo que se pretende recoger anualmente, porque es que, si creamos el fondo, debemos decir cuánto estamos dejando de ganar o cuánto dejamos de recibir con los lotes pequeños. Es decir, creamos el fondo para recoger “x” cantidad de plata y decir: “Mire, la meta es que en diez años tengamos el suficiente dinero para hacer un parque como el Simón Bolívar o las obras de los que se tienen”, porque de lo contrario quedamos ‘cojos’ sin tener ese estimado.

Esa sería mi apreciación. Arquitecto, muchas gracias por la explicación de los tres proyectos, porque también está el de vivienda de interés prioritario, y nos aclara muchos puntos. Muchísimas gracias”.

El presidente da uso de la palabra al H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER.

EI H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece y afirma lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Un cordial saludo para todos los compañeros. No muy rápidamente, arquitecto, y creo que repito varios puntos que tocan mis compañeros. El primero es que sí me gustaría saber si la administración municipal tiene de pronto, una proyección de recaudo estimada para el año 2025, porque usted bien nos dice, arquitecto, que ya hay mil millones de pesos que entrarían al encargo fiduciario. Y si la expectativa de recaudo es positiva en 2026, podríamos estar pensando en empezar a hacer un proyecto que valga la pena. Usted bien lo decía, en temas de espacio público, el municipio de Duitama definitivamente se raja.

El otro tema muy importante que tocan mis dos compañeros es el tema de la administración de los recursos. En el parágrafo segundo, perdón, en el parágrafo primero del artículo quinto, dice que la administración e inversión de los recursos de este fondo estará mediante un encargo fiduciario, ¿cierto? Y, digamos, que harán parte de esa administración el alcalde municipal, el secretario de infraestructura, el secretario de hacienda, el jefe de la oficina asesora de planeación y nadie más. Usted dice, arquitecto, que finalmente los recursos estarán bien resguardados y protegidos, porque hay cuatro dependencias vigilándolos, pero, a la final, es el alcalde municipal quien es el jefe de los secretarios. Entonces, digamos que esa apreciación se queda corta, y cobra mucho sentido lo que dice mi compañero. Finalmente, el papel del Concejo Municipal es aprobar qué predios se compran o qué predios se venden. Entonces, me parece que ahí, en ese parágrafo, es algo que tenemos que discutir en comisión, doctor Javier, y cómo lo adecuamos.

Cabe mucho sentido lo que dice el compañero MONTAÑEZ, resulta mucho mejor, mucho más dinámico, y menos comprometedor y con menos problemas a futuro tener un fondo con destinación específica para la administración de esos recursos.

Y la última pregunta, y tal vez la que más me genera preocupación, arquitecto, es que usted habla de que, a futuro, cuando realmente se tenga una bolsa grande, se podrá invertir en un gran proyecto. Pero en el articulado del proyecto no dice ¿cuáles serían las características para poder hacer la inversión de esos

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 16

proyectos? Y ahí cobra sentido que tenga que venir al Concejo Municipal a hacerse la aprobación de compra o venta de los predios. En este caso, sería de compra. Eso sería todo, señor presidente. Muchas gracias".

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS responde:

La pregunta de fondo que me dio es: ¿Cuál? ¿Devolver plata? ¿En qué sentido? O sea, ¿tenemos que reglamentar lo suficientemente bien? Acá tenemos el Fondo de Seguridad Ciudadana, donde el municipio de Duitama, con sus recursos propios, le metió mil millones de pesos a ese fondo, y que, al no utilizarse, también dejó claro que ese fondo podía devolver esos recursos y se los devolvió a la administración. Si es lo que usted me está tratando de decir, sí, entonces, es eso. O sea, que, si se pueden devolver, hay que dejarlas claras, como en el caso del Fondo de Seguridad Ciudadana.

La administración dio (1.500.000.000) mil quinientos millones de pesos a unas cámaras. Esos recursos nunca se ejecutaron, en la anterior administración quedaron para superávit dentro de ese fondo. Y ahí fue donde tuvimos nosotros la discusión de si podían sacarse esos recursos de ese fondo, si eran de la administración, ya que habían entrado. Y sabemos que sí se podía, que el mismo fondo lo dice, y que en ese momento se devolvieron a la administración. No hay cámaras, no hay nada, pero bueno".

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER interviene seguidamente y asevera lo siguiente:

"Es que me causa curiosidad, tal vez soy ignorante en el tema. ¿La ley permite esa compensación para la compra de predios con destinación a espacio público o también podemos usarla para el mejoramiento y adecuación del espacio público que ya tenemos? Ok, porque claro, eso también tendríamos que verificarlo, doctor Javier, porque si la ley no lo permitiera, el mejoramiento y la adecuación del espacio público, creo yo que con este proyecto sí podríamos intervenir varias zonas del espacio público de Duitama, que requieren una atención inmediata, como la carrera 16, la carrera 10. Entonces, ese punto también tendríamos que verificarlo. Correcto, eso tendríamos que validarlo en comisión. Gracias, señor presidente".

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece y seguidamente refiere lo siguiente:

"Bueno, señor presidente, muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra. Efectivamente, veo con acierto que se haya hecho la socialización de este proyecto de Acuerdo. Hay cositas que todavía faltan por charlar y verificar. Por ejemplo, me parece muy importante el hecho de que este proyecto de Acuerdo podría arrancar con un fondo que tiene bloqueado el municipio de (\$1.300.000) mil trescientos millones de pesos de esa época, ¿cierto, arquitecto? Del 2016-2017, hay (1.300.000.000) mil trescientos millones que están bloqueados, porque no pueden ser utilizados. Y lo que dice el compañero Francisco, pues sería genial que se pudiera empezar a dar uso a esos dineros, si es que se pudiera, para hacer la intervención a tantos parques o tantos sectores públicos que realmente lo requieren.

Por supuesto, me parece acertado el tema de poder cobrar esa cesión del espacio público, porque bien lo ha dicho el arquitecto, muchas veces vemos espacios que no son necesarios, que no se les puede dar ninguna utilidad, como (30) treinta o (50) cincuenta metros cuadrados, cuando en realidad el municipio podría hacer, digamos, intervenciones de alta envergadura.

Entonces, de esta manera y con esta socialización de este proyecto, me parece que podríamos empezar a surtir el trámite para sesión de comisión y previa sesión en plenaria para sancionar. Muchas gracias, señor presidente, quedamos ahí atentos".

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, manifiesta:

"Es que, mirando efectivamente la ley 388 y dándole como esa respuesta al concejal Francisco, cita que los fondos deben invertirse en la compra, adecuación, mantenimiento o mejora de áreas destinadas al espacio público en el mismo municipio o distrito. Está prohibido destinarlos a fines distintos al espacio público.

Entonces, todo lo que tenga que ver con el espacio público no tendría ningún inconveniente, y si le daríamos una gran ayuda a los ciudadanos. Gracias, presidente".

El presidente culmina el debate de los concejales.

El presidente da uso de la palabra al Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, quien argumenta lo siguiente:

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 16

"No, mire, yo creo que lo del fondo es muy importante, es una muy buena sugerencia, la voy a estudiar. Solo hay una implicación con esto y es que, en muchos de los casos, la plata va a durar, sobre todo en proyectos grandes, consignada un buen tiempo. Voy a contarles un caso que tenemos acá: Alguien pagó hace tres años un incremento de altura y cuando se reglamentó eso, no quedó establecido cómo se devuelve la plata al municipio. El tipo sacó la licencia, pagó el incremento, pero nunca ejecutó la licencia. La licencia perdió fuerza ejecutoria y el municipio mandó la plata al fondo donde va el presupuesto de planeación. Por supuesto, se la gastó. Y ahora el tipo dijo que, -como yo no construí y mi proyecto ..., la licencia tuvo fuerza ejecutoria, pero no se materializó, devuélvame mi plata-. Han pasado (36) treinta y seis meses. No. El problema es que eso es de hace dos años. Claro, el tipo renunció a la licencia, pero él puede pedir todas las devoluciones que quiera y el municipio no tiene eso reglamentado. Ese es un caso. ¿Qué va a pasar con esto? Que van a ser muchos, y el municipio debe tener esa plata muy bien rastreada, porque esto suele pasar, sobre todo en proyectos grandes. Es decir, viene alguien y se le mide a una torre de 25 pisos, paga las compensaciones de altura, paga las compensaciones de VIS y paga las compensaciones de espacio público. Arranca ventas, el proyecto no le cuadra, deshace el encargo fiduciario y nos pide que le devolvamos la plata.

Entonces, esa es la razón por la cual nosotros, -pero no quiere decir que esté anulando la sugerencia-, lo vamos a estudiar. Por eso consideramos que, obviamente, por carta de instrucciones a la fiduciaria es más fácil decirle: "tome esta plata, téngala ahí y solamente yo le digo cuándo", que lo que tendría que hacer la administración, que es decirle: "la plata que pagó fulano de tal ya queda disponible, pásela a la cuenta". Esa es la dificultad, porque esa plata en muchos municipios tiene ese problema, sobre todo en municipios pequeños. Llega alguien, hace un plan parcial y el alcalde dice, "¡Buenísimo! hágale", ejecuta la plata y a la semana el tipo le dice, "¿sabe qué? Se cayó el proyecto, ya no voy, devuélvame la plata".

Se puede hacer. Es decir, realmente el constructor, aquí hay que darle garantía a todo el mundo, hay que ser serio con eso, realmente el constructor puede renunciar a los derechos de la licencia y la administración está en la obligación de devolverle el dinero. ¿Listo? Esa es la razón técnica por la cual, sin embargo, lo vamos a revisar y nos vemos en las comisiones.

No, no, porque si el tipo inicia la obra... ¿qué pasa? Que el constructor serio saca la licencia cuando va por ahí al punto de ventas, pero en este momento, por la ley de enajenadores, ya no es como antes que usted podía vender el 100% del proyecto sin licencia. Ahora lo primero que le piden es, "-hermano-, por lo menos el radicado en Curaduría". Y cuando va por ahí por el 20% de las ventas, muestra la licencia. Entonces, los constructores ahora pagan la licencia y quedan a la espera del punto de equilibrio. Cuando tiene el punto de equilibrio, ahí sí ejecuta; si no, devuelve todo: devuelve el lote, devuelve ventas, devuelve absolutamente todo por vía fiduciaria.

Entonces, por eso pusimos que la plata se vigile desde Fiducia y mucho menos desde una cuenta al municipio, porque, qué peligro... es como un poco el... Por eso lo vamos a estudiar. Es que, digamos que yo ahí, nosotros decidimos no entrar a hacer tanta aclaración para evitar, digamos, sobre dimensionar en temas de normas. Como esto ya lo tiene la ley nacional, yo para qué pongo que tiene que venir al concejo, si ya sabemos que tiene que venir al concejo, porque... el artículo del 1538 en el caso de ese decreto... El POT de nosotros tiene eso. En ese momento había un decreto que era el 1537 y en el POT nosotros prácticamente lo transcribimos. Después vinieron las modificaciones y estamos bloqueados por cosas que en la ley nacional ya están desbloqueadas.

Entonces, ahí digamos que estamos tratando de tener el cuidado de no intentar agarrar lo que no tenemos que agarrar, porque el otro año puede que salga una modificación del 1077, ¿sí? Esa es como la salvedad.

Honorables concejales, a la comunidad, a mis compañeros, muchas gracias. De verdad les agradezco las sugerencias. Ustedes saben que estamos muy dispuestos a escucharlos. También les agradezco la buena recepción que han tenido estos tres proyectos. Muchas gracias, desde la administración haremos lo que corresponda para proceder con el trámite. Muchas gracias y una feliz tarde para todos, gracias por su tiempo. Señor presidente, muchas gracias".

El presidente cierra y agradece a la oficina de planeación, equipo de trabajo, Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ y al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, por la proposición para socializar el proyecto de acuerdo número 034.

El presidente expresa que el Arq. JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, se puede retirar de la sesión.

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 16

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El presidente solicita a la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, que dé lectura al siguiente punto del orden del día.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH informa que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones

No hay Proposiciones radicadas.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

Se abre el punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios

Agotado el orden del día y siendo las siete y tres minutos de la noche (7:03 p.m.), se levanta la sesión de la fecha

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 078	FECHA: 18 de noviembre de 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: SOL YULIANA JÁCOME CANDELA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA